

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

5.7

TRANSPORTADOR:	Carras Alberto Molina Mejia		
NIT - CC	8434210	TELEFONO:	301367564
CONTRATANTE:	Adriana Maria Escobar Quiñero		
NIT - CC	43902784	TELEFONO	3113704590
DIRECCION:	Calle 52 Sur # 72-43		
NOMBRE R/L	CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.23-4.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO	NIT.
NUMERO RDO	FECHA RDO
VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA	50R 457	MODELO:	2012	MARCA	Nissan	
	No INTERNO	131	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario; se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	27	MES	04	ABRIL	AÑO
	FECHA DE TERMINA	DIA	29	MES	04	ABRIL	AÑO

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			VALOR TOTAL
	B Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			ANTICIPO
				SI
				NO
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir otras imágenes y audiovisuales dentro de lo vehículos.
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta: No de CH / C. del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Area Metropolitana	HORA SALIDA
	DESTINO	Barbosa Cisneros	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará al PUEC conforme con la Resolución 8652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días	Del mes/año
--	------------	-------------

REDMI NOTE 8 AI QUAD CAMERA	TRANSPORTADOR	Adriana Escobar	CONTRATANTE
CC 8434210		CC 43902784	